

Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No.

P. 3075. CQ

CESION DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: ESTHER CARMELINA ANGAMARCA CASTILLO

OTORGADA POR: JOSE RODRÍGUEZ PADILLA Y SRA.

CUANTIA: \$5,00USD

*En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges **CEDENTES**, los cónyuges **JOSÉ MARCELO RODRÍGUEZ PADILLA Y CARMEN ARIAS GUAMAN**; y por otra, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **ESTHER***

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'D' or a similar symbol.



CARMELINA ANGAMARCA CASTILLO; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **JOSÉ MARCELO RODRÍGUEZ PADILLA Y CARMEN ARIAS GUAMAN;** y por otra, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **ESTHER CARMELINA ANGAMARCA CASTILLO**, de estado civil casada. Todos los comparecientes son mayor de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **JOSÉ**

2



MARCELO RODRÍGUEZ PADILLA Y CARMEN ARIAS GUAMAN son propietarios de **DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, las mismas que tienen suscritas en la Compañía denominada "**TRANSRODRIGUEZ CÍA. LTDA.**" la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil cinco, ante la Notaría Décima Primera del cantón Cuenca, doctora **LILIANA MONTESINOS MUÑOZ**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo la partida número noventa y seis y anotada en el repertorio con el número mil cuatrocientos sesenta y dos de fecha once de marzo del dos mil cinco. La Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el quince de octubre del dos mil cinco en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomó la siguiente resolución: conceder la autorización y el consentimiento respectivo al señor **JOSÉ MARCELO RIDRIGUEZ PADILLA**, renunciando al derecho preferente que les asiste, a fin de que proceda a ceder y transferir **CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA CADA UNA** en favor de la señora **ESTHER CARMELINA ANGAMARCA**



CASTILLO, para lo cual queda expresamente autorizado a suscribir la respectiva escritura pública de transferencia de dominio.

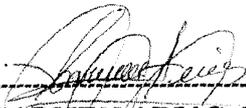
TERCERA: CONTRATO. Mediante el presente instrumento, los cónyuges **JOSÉ MARCELO RODRÍGUEZ PADILLA Y CARMEN ARIAS GUAMAN**, contando con la autorización de la junta general de socios, **CEDEN Y TRANSFIEREN CINCO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una a favor de la señora **ESTHER CARMELINA ANGAMARCA CASTILLO**, quien se incorpora a la Compañía; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del Cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial la cesionaria, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor. Ángel Loja Llanos. Abogado. Matrícula Profesional número novecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la



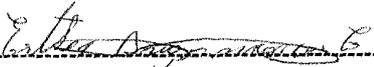
elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**



JOSE MARCELO RODRÍGUEZ P.
C.I. 030089059-7



CARMEN ARIAS GUAMAN
C.I. 010280677-5



ESTHER CARMELINA ANGAMARCA C.
C.I. 030092452-8



tres




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TRANSRODRIGUEZ CIA. LTDA.",
CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE OCTUBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de octubre del dos mil cinco, en el local del domicilio de la Compañía, previamente convocados, se reúnen los señores: JOSE MARCELO RODRIGUEZ PADILLA, propietario de doscientas setenta y cinco participaciones; ANGEL SERGIO QUIZHPILEMA PINGUIL, propietario de cinco participaciones; FREDY VICENTE MATEUS RODRIGUEZ, propietario de sesenta participaciones; y, de SERGIO GONZALO RODRIGUEZ PADILLA, propietario de sesenta participaciones. Cada participación tiene nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que sumados representan la totalidad del capital social. El capital suscrito es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía "TRANSRODRIGUEZ CIA. LTDA.", se decide instalar en sesión de Junta General Universal de socios para tratar y resolver como únicos puntos del orden del día, los siguientes: UNO: AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES y DOS: ASUNTOS VARIOS. Siendo las 18h20, el Presidente, señor SERGIO GONZALO RODRIGUEZ PADILLA, declara instalada la sesión en la misma que actúa como secretario el Gerente de la Compañía, señor JOSE MARCELO RODRIGUEZ PADILLA. Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía y manifiesta que existe una solicitud presentada por el señor José Marcelo Rodríguez Padilla, quien ha expresado su pretensión de realizar una cesión de cinco participaciones a favor de la señora ESTHER CARMELINA ANGAMARCA CASTILLO. Luego de algunas deliberaciones, la Junta general por unanimidad, decide AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE MARCELO RODRIGUEZ PADILLA a fin de que proceda a suscribir las escrituras públicas de cesión de cinco participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una a favor de la señora ESTHER CARMELINA ANGAMARCA CASTILLO; **renunciando para ello al derecho preferente que les asiste en la cesión o transferencia de participaciones**, autorizando a suscribir los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la Ley. En el segundo punto del orden del día, esto es en asuntos varios, se da lectura a las comunicaciones enviadas y recibidas y se deja a criterio de la Administración se den los trámites correspondientes. Sin otro punto más que tratar, siendo las 20h00, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de esta acta. Siendo las 20h30, se reinstala la sesión y una vez que se ha dado lectura a esta acta, es aprobada por unanimidad sin observación de ninguna clase y para constancia de lo cual firman todos los socios.

ANGEL SERGIO QUIZHPILEMA P.

FREDY VICENTE MATEUS R.

SERGIO GONZALO RODRIGUEZ P.
PRESIDENTE.

JOSE MARCELO RODRIGUEZ P.
GERENTE-SECRETARIO

Cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100089055-7

NOMBRÉS Y APELLIDOS: RODRIGUEZ PADILLA JOSE MARCELO

CANARY/CANARY

LUGAR DE NACIMIENTO: CANARY

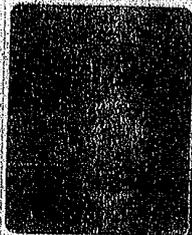
FECHA DE NACIMIENTO: 16 MARZO 1965

REG. CIVIL: 0068 00132 M

CANARY/CANARY

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CANARY 1965

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33412242

NACIONALIDAD: CASADO CARMEN EUGENIA ARIAS GUAMAN

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCION: GONALO RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ZOLA PADILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ZOLA MARIA GUAMAN NIEVECELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 30/01/2016

FECHA DE CADUCIDAD: 30/01/2016

FORMA: REN 0252742

AZY




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100080677-5

NOMBRÉS Y APELLIDOS: ARIAS GUAMAN CARMEN EUGENIA

AZUAY/CUENCA/BANOS

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO: 03 MARZO 1969

REG. CIVIL: 001 0065 00065 F

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: BANOS 1969

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V3442

NACIONALIDAD: CASADO JOSE MARCELO RODRIGUEZ PADILLA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA BACHILLER SECRETARIA

INSTRUCION: SEGUNDO SALVADOR ARIAS Y

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ZOLA MARIA GUAMAN NIEVECELA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ZOLA MARIA GUAMAN NIEVECELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 04/03/2017

FECHA DE CADUCIDAD: 04/03/2017

FORMA: REN 0345700

Azy




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100092245-7

NOMBRÉS Y APELLIDOS: ANCAVARA CASTILLO ESTHER CAROLINA

AZUAY/TAMBO/EL TAMBO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO: 07 ABRIL 1965

REG. CIVIL: 008 0405 007

AZUAY/TAMBO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CANARY 1965

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444444242

NACIONALIDAD: CASADO JUAN ANCAVARA CASTILLO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA QUENACEH. ROBRACIONISTA

INSTRUCION: ALONSO ANCAVARA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ZOLA CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: AZUAY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AZUAY 30/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 30/05/2012

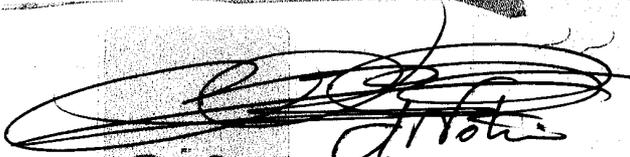
FORMA: -00

FORMA DE LA AUTORIDAD




HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
firmo y sello el mismo día de su celebración


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
firmo y sello el mismo día de su celebración

Cinco

Certifico que la presente escritura ha sido marginada en esta fecha en la escritura matriz de constitución de la Compañía TRANSRODRIGUEZ CIA. LTDA. De fecha veinte y dos de febrero del dos mil cinco, Doy Fe.

Cuenca, 28 de noviembre del 2005


Dra. Liliana Montecinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **TRANSRODRIGUEZ CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 96 del **REGISTRO MERCANTIL** el once de marzo del dos mil cinco.- Cuenca, veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco.- **El Registrador.**


Dr. Remigio Aquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1517-DJ-05
Cuenca, Diciembre 12 del 2005
Trámite No. 4766

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **TRANSRODRIGUEZ CIA.LTDA.** celebrada en la Notaría Sexta del cantón Cuenca el 9 de Noviembre de 2005, remitida a esta Intendencia el 9 de Diciembre del mismo año, entre los señores **José Marcelo Rodríguez Padilla a favor de Esther Carmelina Angamarca Castillo**, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.